

**Proyecto N° 10.435/09: Doctorado en Neurociencias, Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Químicas. Dictamen considerado por la CONEAU el día 8 de Marzo de 2010 durante su Sesión N° 304.**

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Doctorado en Neurociencias, Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Químicas, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 532/02, la Ordenanza N° 049 – CONEAU y la opinión del Comité de Pares, se detallan a continuación las características del proyecto y los elementos de juicio que fundamentan el presente dictamen:

## **D) Características del proyecto**

El proyecto de carrera de Doctorado en Neurociencias, de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), Facultad de Ciencias Químicas (FCQ), a dictarse en la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, propone una modalidad de dictado presencial, de carácter continuo. Si bien en la solicitud de acreditación se informa que el plan de estudios es estructurado, el Reglamento del Doctorado establece que la totalidad de asignaturas a cursar será electivas y explicita que el plan de estudios es personalizado.

Este posgrado se dictará en la FCQ, en colaboración con el Instituto de Investigación Médica Mercedes y Martín Ferreyra (INIMEC) y con otras 5 unidades académicas de la UNC: la Facultad de Psicología; la Facultad de Filosofía y Humanidades; la Facultad de Ciencias Médicas; la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales; y la Facultad de Matemática, Astronomía y Física. Se presenta un convenio específico para el dictado de este posgrado, suscripto por todas las partes anteriormente mencionados.

En la unidad académica en la cual se desarrollará el Doctorado se dictan las carreras de grado de: Licenciatura en Bioquímica Clínica, acreditada mediante Resolución (Res.) CONEAU N° 389/07 y que otorga título oficialmente reconocido por Resolución Ministerial (RM) N° 1.037/05 del Ministerio de Educación; Licenciatura en Química, que otorga título oficialmente reconocido por RM N° 0364/95; y Licenciatura en Química Farmacéutica, que otorga título oficialmente reconocido por RM N° 0364/95.

Entre las carreras de posgrado que se dictan en la FCQ se encuentran: Maestría en Ciencias Químicas, acreditada con categoría A mediante Res. CONEAU N° 590/0, cuyo título aún no ha sido reconocido por el ME; y Doctorado en Ciencias Químicas, acreditado con categoría A por Res. CONEAU N° 591/06 y que otorga título oficialmente reconocido por Resolución del Consejo Superior de la Universidad, convalidada por la autoridad de aplicación, conforme a la normativa vigente. También se dictan las carreras de: Especialización en Bioquímica Clínica, que otorga título oficialmente reconocido por RM N° 0824/02 y que comprende las siguientes orientaciones: Endocrinología (acreditada con categoría A mediante Res. CONEAU N° 763/99); Bromatología (acreditada con categoría B por Res. CONEAU N° 766/99), Bacteriología (acreditada con categoría B por Res. CONEAU N° 759/99), Toxicología y Bioquímica Legal (acreditada con categoría B por Res. CONEAU N° 765/99), Inmunología (acreditada con categoría B por Res. CONEAU N° 758/99), Hematología (acreditada con categoría B por Res. CONEAU N° 767/99), Virología (acreditada con categoría C por Res. CONEAU N° 344/00) y Parasitología (acreditada con categoría C por Res. CONEAU N° 359/00). Además se dictan los siguientes posgrados Especialización en Química Clínica, con título oficialmente reconocido por RM N° 0220/08; Especialización en Hematología; Especialización en Farmacia Hospitalaria, con título oficialmente reconocido por RM N° 1347/08; y Especialización en Esterilización, con título oficialmente reconocido por RM N° 0092/08; todos ellos fueron evaluados por la CONEAU como proyectos (en el año 2007) y obtuvieron dictamen favorable;

Se presenta la siguiente normativa: Resolución de Consejo Superior (CS) N° 166/09, que aprueba la creación del Doctorado, establece como sede la Facultad de Ciencias Químicas, y detalla la colaboración en su dictado del INIMEC y de las otras 5 unidades académicas de la UNC anteriormente detalladas; Res. CS N° 358/09 y la Res. CS N° 45/09, por las cuales se designa al Director e integrantes del Consejo Académico del Doctorado, respectivamente; Res. N° 178/09 del Consejo Directivo (CD) de la Facultad de Ciencias Químicas, Res. CD N° 468/09 de la Facultad de Ciencias Médicas, Res. CD N° 108/09 de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Res. CD N° 71/09 de la Facultad de Psicología, Res. CD N° 39/09, de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Res. CD N° 50/09 de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física, mediante las cuales se aprueba el

anteproyecto del Doctorado, su normativa y organización curricular, en el ámbito de unidad académica correspondiente.

Se ha adjuntado un convenio marco y un convenio específico, suscriptos con el INIMEC. En éste último se establece la colaboración del Instituto en el dictado del Doctorado en cuanto a disponibilidad de las instalaciones y equipamiento del INIMEC para los docentes y alumnos del Doctorado y cooperación en todo lo requerido para el desarrollo de actividades de investigación y docencia. También se presenta una nota del Director del INIMEC, en la que el Instituto manifiesta su conformidad con respecto a la creación del Doctorado y a brindar su colaboración en el mismo.

La estructura de gobierno está conformada por un Director del Doctorado, un Director Alterno (que colaborará con el primero y lo reemplazará eventualmente) y un Consejo Académico integrado por 7 miembros titulares y otros tantos suplentes (un titular y un suplente por el INIMEC y otros tantos por cada una de las unidades académicas participantes). Se adjunta la Res. CS N° 454/09, mediante la cual se designa a los integrantes del gobierno del Doctorado, excepto el Director Alterno a quien tampoco se identifica a este último. Sin embargo, el Reglamento del Doctorado se establece que el Director Alterno será elegido entre los 7 miembros titulares del Consejo Académico del Doctorado, mediante voto directo de estos. Posteriormente, el Consejo Académico propondrá al Director Alterno para su designación por parte del Consejo Superior.

Además, existirá una Comisión Consultiva para cada una de las 5 áreas disciplinares abarcadas por el Doctorado (Biología de la Neurona; Sistemas Neurobiológicos; Neurociencias Cognitivas; Neurociencia Computacional y Teórica; y Neuropatología). Cada Comisión Consultiva estará constituida por 3 integrantes, todos pertenecientes al INIMEC o a alguna de las 6 unidades académicas participantes: Además, cada miembro deberá pertenecer a un organismo diferente al que pertenezcan los restantes.

El Consejo Académico del Doctorado tendrá entre sus funciones: evaluar las solicitudes de admisión, designar la Comisión Asesora de Tesis de cada doctorando y evaluar los informes sobre el desempeño del mismo; designar el jurado evaluador de la tesis; aprobar las propuestas de cursos a realizar por cada doctorando y las equivalencias de cursos ya realizados; constituir las Comisiones Consultivas; recomendar al Director del Doctorado las

modificaciones reglamentarias que considere pertinentes. En todos los temas relativos a admisión, cursos y tesis, el Consejo deberá consultar la opinión de las respectivas Comisiones Consultivas.

Será responsabilidad del Director: planificar, organizar y supervisar las actividades académicas y científicas del Doctorado, con el aval del Consejo Académico; convocar y presidir las reuniones del Consejo Académico, refrendando sus decisiones; evaluar en forma anual el desarrollo del posgrado y elevar a las autoridades de la Universidad un informe sobre el particular; proponer el presupuesto estimativo y las prioridades en su utilización; ejercer la representación del Doctorado ante la Universidad e instituciones externas.

El Director del Doctorado es Médico y Doctor en Medicina y Cirugía, títulos otorgados por la UNC. Desde el año 1984 se desempeña como profesor titular en la Institución y ha ejercido un cargo de gestión en el INIMEC. Está adscrito al CONICET como Investigador Principal y en la actualidad participa en un proyecto de investigación y dirige o codirige otros 2. Cuenta con experiencia en la dirección de tesis de doctorado. Su producción científica en los últimos cinco años comprende 3 publicaciones en revistas con arbitraje, un capítulo de libro y 4 trabajos presentados a reuniones científicas. También ha sido convocado a instancias de evaluación de becarios, investigadores, proyectos y programas.

El plan de estudios fue aprobado por Res. CS N° 166/09. La duración total prevista para la carrera es de 60 meses reales de dictado, con un total de 160 horas presenciales obligatorias (120 teóricas y 40 prácticas), a las que se agregan horas 9.000 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación. El plan comprende cursos básicos y cursos avanzados; el doctorando deberá elegir 2 cursos básicos de una oferta de 5 y 2 de cursos avanzados de una oferta de 35. La currícula comprende 5 áreas temáticas, correspondientes a distintos niveles de organización del sistema nervioso: Biología de la Neurona, Sistemas Neurobiológicos, Neurociencias Cognitivas, Neuropatología y Neurociencia Computacional y Teórica.

Las actividades prácticas que deberán llevar a cabo los alumnos comprenden trabajos de campo y trabajo experimental en laboratorios, en número necesario para satisfacer los requerimientos de la investigación a desarrollar para la elaboración de la tesis.

La modalidad de evaluación final consistirá en una tesis de investigación en el área de las Neurociencias. El jurado de tesis estará constituido por 3 miembros titulares y un suplente;

al menos uno de los primeros deberá ser ajeno a la UNC y al INIMEC, por lo menos uno de los titulares deberá pertenecer al INIMEC o a alguna de las unidades académicas colaboradoras en el dictado del posgrado; el tercer miembro titular deberá pertenecer a un organismo diferente al que pertenezca el director de tesis.

No se informa que esté prevista una matrícula máxima o mínima de alumno. En el Reglamento se establece que el Doctorado será financiado por entidades educativas y agencias de promoción científica y tecnológica y que, eventualmente, se podrá solicitar a los cursantes el aporte de aranceles para cubrir gastos parciales del posgrado. La normativa además establece que en la medida en la que la disponibilidad de recursos económicos lo permita, también se destinarán fondos del Doctorado a sufragar becas parciales o totales a los cursantes.

El cuerpo académico está formado por 47 integrantes estables. De ellos, 45 poseen título máximo de doctor, uno título de magister y otro título de especialista. Los integrantes del plantel se han formado en las áreas disciplinares de: Medicina, Biología, Bioquímica, Farmacia, Química, Física, Matemática, Filosofía, Psicología y Lingüística. En los últimos cinco años 38 han dirigido tesis de doctorado o de maestría, 42 informan producción científica y participación en proyectos de investigación. Cuarenta y tres poseen adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica: 38 pertenecen al CONICET (8 Investigadores Asistentes, 9 Investigadores Adjuntos, 12 Investigadores Independientes, 8 Investigadores Principales y un Investigador Superior) y 32 de ellos además están adscriptos al Programa Nacional de Incentivos (3 con categoría V, 9 con categoría III, 9 con categoría II y 11 con categoría I); 3 docentes están adscriptos exclusivamente al Programa Nacional de Incentivos (2 con categoría III y uno con categoría I) y un docente está adscripto al Centre National de la Recherche Scientifique, de Francia (como Director de primera categoría). Diez han desarrollado experiencia fuera del ámbito académico, en instituciones tales como: sanatorios; servicios de neurología de hospitales; el Instituto de Neurociencias Córdoba; la Sociedad Argentina de Investigaciones en Neurociencias; el Instituto Latinoamericano de Investigaciones Médicas; la Sociedad Argentina de Neuroquímica, el Departamento de Neurología Albert Einstein, del Colegio de Medicina de la Universidad de Yeshiva, en EEUU; el Centro de Tomografía Computada de Córdoba; y la Sociedad de Biología de Córdoba; entre otros.

Se informan 15 actividades de investigación y 2 de transferencia, desarrolladas en el ámbito del cual surge esta propuesta.

## **II) Análisis global del proyecto**

Esta Comisión coincide con la valoración que realizan los pares del proyecto de carrera de Doctorado en Neurociencias, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Químicas.

### **II.a. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado**

Este proyecto de Doctorado es el producto de la tarea de investigadores con trayectoria en el área de Neurociencias, que desempeñan sus actividades en diferentes unidades académicas de la UNC o en institutos del CONICET y que han coincidido en la identificación de un área de vacancia en la oferta educativa de posgrado. La conjunción de numerosos grupos de investigación que cuentan con el desarrollo necesario para cubrir las complejas disciplinas constitutivas de las Neurociencias permitirá ofrecer una formación de muy buena calidad académica. Es destacable la interacción y coparticipación de las partes actuantes que evidencia la elaboración del proyecto, ya que ninguno de los organismos participantes podría brindar aisladamente una formación doctoral tan abarcativa y completa en las disciplinas de las Neurociencias como la aquí propuesta.

Tanto en la FCQ (en la cual se dictará el posgrado) como en las restantes unidades académicas de la UNC y el INIMEC existen líneas de investigación claramente vinculadas con la temática del proyecto.

La normativa presentada es eficiente para regular el funcionamiento del posgrado.

Además del convenio específico suscripto entre los organismos que participarán en el dictado del Doctorado, se presentan copias de diversos convenios, todos de duración indeterminada. Estos acuerdos han sido celebrados con otras universidades, con la Agencia Córdoba Ciencia, con el Colegio de Bioquímicos y con diversos hospitales y sanatorios.

Reviste particular importancia para el proyecto la participación del INIMEC, instituto asociado al CONICET, pues esta participación aporta calidad científica al proyecto. El convenio firmado con el INIMEC ofrece garantías suficientes para una vinculación exitosa, ya que establece en forma clara y pertinente las responsabilidades de cada parte.

La estructura de gestión es apropiada para el logro de los objetivos propuestos. Los perfiles de los responsables del gobierno del Doctorado se adecuan perfectamente a las funciones que deberán desempeñar. Todos poseen título máximo, cuentan con antecedentes académicos en docencia e investigación que aseguran una gestión exitosa del proyecto y se han destacado en la dirección de tesis doctorales. En este contexto, cualquiera de los miembros del Consejo Académico está en condiciones de ejercer con idoneidad el cargo de Director Adjunto

Se concluye que la creación de este posgrado está debidamente fundamentada en la trayectoria de los organismos que participarán de su dictado y su puesta en marcha permitiría ocupar un área de vacancia en la oferta académica nacional. Tanto la estructura de gobierno como el perfil de sus integrantes son apropiados. La normativa y los convenios presentados son suficientes y adecuados.

#### **II.b. Diseño, desarrollo y duración del plan de estudios.**

El programa de estudios se compone de una formación general, que complementa a la de grado y que se organizará en función de las necesidades del doctorando, y de una formación avanzada. El cursante deberá aprobar: 2 cursos básicos, ajenos al área de su formación de grado; y luego al menos 2 cursos avanzados, elegidos con el aval de la Comisión Asesora de Tesis. El currículo comprende 5 áreas temáticas: Biología de la Neuron, Sistemas Neurobiológicos, Neurociencias Cognitivas, Neurociencia Computacional y Teórica, y Neuropatología. La estructura del plan de estudios y la distribución de las actividades curriculares es lógica y se adecua a la complejidad de la disciplina a tratar. Podrán ser admitidos aspirantes con una amplia diversidad de formaciones de grado, por lo que una currícula personalizada permitirá adaptarla a las necesidades e intereses de cada estudiante, como así también a la particular heterogeneidad de disciplinas abarcada por las Neurociencias.

Existe gran calidad y homogeneidad de contenidos en los programas de las actividades curriculares presentadas, la bibliografía sugerida en ellos se encuentra actualizada y es acorde al logro de los objetivos de formación propuestos. El plan de estudios es completamente adecuado al logro de una formación calificada en la materia.

Tanto los cursos básicos como los avanzados serán evaluados en forma presencial, requiriéndose para su aprobación una calificación de al menos 7 puntos en la escala del 0 al 10. La modalidad de evaluación es apropiada y pertinente.

El alumno deberá llevar a cabo actividades prácticas que comprenden trabajos de campo y tareas experimentales, en número necesario para satisfacer los requerimientos de la investigación a desarrollar para la elaboración de su tesis. Además, el doctorando deberán participar como asistente y expositor en seminarios que se realicen dentro de las actividades del posgrado. Estos requisitos son apropiados.

Podrán ingresar al Doctorado quienes posean título de grado universitario expedido en el país o del extranjero, previa aprobación del Consejo Académico del Doctorado. Se exigirá acreditar conocimiento del idioma inglés, ya sea a partir de la aprobación del examen de idiomas para doctorandos, o mediante certificados oportunamente evaluados por el Consejo Académico, a propuesta de la Comisión Asesora. La selección de los ingresantes será realizada por el Consejo Académico. En principio, la amplia diversidad disciplinar que habilitan los requisitos de titulación podría resultar problemática, pero la idoneidad del cuerpo académico garantiza un adecuado desarrollo de este proceso.

El objetivo del Doctorado es formar recursos humanos de alto nivel científico, en lo concerniente a la estructura, función y regulación del sistema nervioso, con un enfoque multidisciplinario, que abarque desde lo molecular y celular hasta lo comportamental, cognitivo y computacional.

Se esperan graduados que hayan explorado en profundidad una determinada área y nivel de la organización del sistema nervioso, familiarizándose con un amplio espectro de abordajes posibles, para el estudio de las Neurociencias, que puedan incursionar de manera crítica y creativa en varios niveles de organización del sistema nervioso, disponiendo de la experiencia necesaria para el desarrollo de trabajos de investigación teóricos o relativos al uso de métodos y técnicas.

El plan de estudios es consistente con los objetivos del posgrado y con el perfil del graduado pretendido, aspectos que además son coherentes con la denominación del Doctorado y el título a otorgar.

## **II.c. Proceso de formación.**

El cuerpo académico es altamente idóneo. Cuarenta y cinco de sus 47 integrantes se han doctorado y desarrollan actividades de investigación, y la mayoría están adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica reconocidos. Existe total correspondencia entre las áreas de formación de los docentes y las actividades curriculares que tendrán a cargo.

Los antecedentes científicos del cuerpo académico son relevantes. La calidad de su producción científica se evidencia en el tipo de publicaciones y en el nivel de las revistas internacionales con arbitraje en las que aquellas se han efectuado.

La experiencia, capacidad y desempeño del cuerpo académico en la dirección de tesis, trabajos finales y proyectos de investigación son destacables. En los últimos 5 años, 38 de los 47 integrantes del cuerpo docente han dirigido tesis de doctorado o de maestría.

Los antecedentes de los integrantes del plantel evidencian una total adecuación a los objetivos del posgrado.

Se estima que la financiación de los alumnos depende de forma importante de becas a obtener por concurso abierto, de organismos tales como la Agencia Nacional de Promoción Científica y Técnica o el CONICET. En el Reglamento se establece que el Doctorado será financiado por entidades educativas y agencias de promoción científica y que, eventualmente, se podrá solicitar a los cursantes el aporte de aranceles destinados a cubrir gastos parciales de la carrera. La normativa además establece que en la medida en la que la disponibilidad de recursos económicos lo permita, también se destinarán fondos del Doctorado a sufragar becas parciales o totales para los cursantes..

El Doctorado dispondrá en forma no exclusiva de: 29 aulas para trabajos prácticos, con capacidad para 15 personas cada una; 2 Gabinetes de Informática, con capacidad para 24 personas cada uno; una Sala de Conferencias para 100 personas; 6 Aulas de Teóricos para 100 personas cada una y otras 9 para 50 personas; 40 laboratorios para 10 personas cada uno. Se informa que los alumnos tendrán acceso a los recursos materiales del INIMEC y de todas las unidades académicas que colaborarán en el dictado.

El equipamiento descripto es variado y numeroso. Refleja tanto la calidad del trabajo de investigación que se lleva a cabo en las entidades involucradas en el dictado como la disponibilidad de un financiamiento que lo asegura, lo cual constituye una sólida garantía para el desarrollo del proyecto.

El Gabinete de Informática está equipado con 22 computadoras y una impresora, lo cual es suficiente en número. Sin embargo, no se ha especificado si las computadoras cuentan con acceso a Internet.

La Biblioteca de la FCQ posee 3.150 volúmenes relacionados con la temática del posgrado y está suscrita a 118 publicaciones periódicas especializadas en el tema del Doctorado. Dispone de servicios informatizados (préstamos automatizados, interbibliotecarios, catálogo de consulta automatizado, página web, entre otros) y está equipada con 2 computadoras, una impresora y un scanner, disponibles para los docentes y alumnos. Cuenta con acceso a diversas bases de datos off line y on line y con conexión a redes informáticas y a la biblioteca virtual de la SeCyT. La Hemeroteca de la FCQ posee un total de 500 títulos (97 de ellos corresponden a revistas con arbitraje) y ofrece los mismos servicios informáticos que la Biblioteca.

Los recursos bibliográficos descriptos satisfacen con creces las necesidades de este posgrado. Las 10 suscripciones a revistas especializadas que se enumeran en la presentación corresponden a publicaciones líderes en el área de las Neurociencias.

La unidad académica sede ha previsto la adquisición anual de libros y revistas con presupuesto de la Facultad, como así también la obtención de libros mediante donaciones. Se informa que está en vías de instrumentación un sistema para que los alumnos de posgrado y los egresados en general puedan acceder desde sus lugares de trabajo a las redes de datos de la FCQ. Se prevé duplicar la capacidad existente en el área de informática, mediante el Programa de Renovación y Adquisición de Equipamiento Informático de la UNC. Los planes de mantenimiento y mejora de los recursos materiales son factibles y apropiados a las exigencias del posgrado.

Se concluye que este proyecto de posgrado cuenta con recursos humanos y materiales sumamente satisfactorios para su desarrollo.

#### **II.d. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión**

La modalidad de evaluación final consistirá en una tesis de investigación, dentro del área de las Neurociencias. Ésta deberá ser un trabajo original, realizado sobre la base de una rigurosa metodología científica y bajo la tutela de un director de tesis. Cada alumno contará con la asistencia de: un director de tesis, un codirector cuando fuere necesario, y una Comisión Asesora de Tesis que incluirá al director de tesis y podrá incluir al codirector

(cuando lo hubiere). Al menos un miembro de esta Comisión deberá pertenecer a alguno de los organismos que colaboran en el dictado del posgrado, y como mínimo otro deberá pertenecer a un laboratorio diferente al que pertenece el director de tesis.

El jurado de tesis estará compuesto por 3 miembros, preferentemente los integrantes de la Comisión Asesora de Tesis, con excepción del director y del codirector quienes serán reemplazados por nuevos miembros; además, se designará un miembro suplente. Al menos uno de los miembros titulares deberá ser externo a la UNC y al INIMEC. Si bien esta condición cumple con la exigencia de contar con al menos un evaluador ajeno a la Institución, tal como lo establece la Res. Ministerial N° 1168/97, no queda claro que garantice el cumplimiento de reunir una mayoría de integrantes ajenos al Doctorado, como también requiere la referida normativa. Por tal razón, el último requisito debiera establecerse en forma clara en el Reglamento específico del posgrado.

Se presentan las fichas correspondientes a 15 actividades de investigación, desarrolladas en la unidad académica, relativas al área de las Neurociencias. Siete de estas actividades fueron evaluadas y financiadas por organismos de promoción científico-tecnológica reconocidos (CONICET, ANPCyT, Agencia Córdoba Ciencia, y FONCyT, entre otros). Las publicaciones a que han dado origen son de calidad, como pone de manifiesto el índice de impacto de las revistas internacionales en las que han sido efectuadas.

Se presentan las fichas correspondientes a 2 actividades de transferencia, desarrolladas en la unidad académica. Estas actividades no resultan necesarias para el logro de los objetivos propuestos.

El seguimiento del doctorando será efectuado por el director de tesis y la Comisión Asesora correspondiente. Este órgano deberá: reunirse anualmente con el estudiante a fin de supervisar tanto la aprobación de cursos como los avances (mediante informes escritos y exposiciones); elevar informes al respecto. El Consejo Académico del Doctorado supervisará los informes elevados por las Comisiones Asesoras de Tesis.

En cuanto al seguimiento del posgrado, en la presentación institucional se informa una nueva estructura de la Escuela de Posgrado que en conjunto asegura la calidad en la ejecución del proyecto. El Director del posgrado supervisará el desarrollo de todas las actividades académicas y científicas del Doctorado, con el aval del Consejo Académico.

Las pautas para la elaboración y evaluación de las tesis son apropiadas, excepto por la necesidad de explicitar en el Reglamento específico que la mayoría de los integrantes del jurado deberán ser ajenos al Doctorado. Las actividades de investigación descriptas son sumamente apropiadas y pertinentes. Los mecanismos previstos para la revisión y supervisión son adecuados.

### **III) Recomendación de la CONEAU**

Por lo expuesto, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Doctorado en Neurociencias, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Químicas, a dictarse en la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se garantice a los alumnos la disponibilidad de computadoras con acceso a Internet.
- Se especifique en la normativa que el jurado de tesis deberá estar integrado por mayoría de miembros ajenos al Doctorado, al menos uno de ellos externo a la institución.